

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
TF (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 13 NOV 2018

**N 00461**

Expediente N° 14.474/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.474/18, en el cual docentes de la Facultad de Ingeniería solicitan ayuda económica para participar del IV CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA - X CONGRESO ARGENTINO DE ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA, a llevarse a cabo entre el 19 y el 21 de septiembre de 2018, en la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia homónima, y

CONSIDERANDO:

Que la Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO, Profesor Adjunto en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería, mediante Nota N° 2580/18, formula una solicitud en tal sentido.

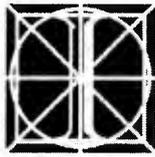
Que la docente informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría denominado IMPLEMENTACIÓN DE MAPLE EN ANÁLISIS MATEMÁTICO II.

Que con lo mencionado precedentemente, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la Mag. COLLIVADINO adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos documentación que acredita la aceptación del trabajo en cuestión.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS MIL



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00461

Expediente N° 14.474/18

OCHOCIENTOS (\$ 1.800) para cubrir el arancel de inscripción y PESOS CUATRO MIL (\$4.000), para solventar los gastos de traslado, y PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de la pertinencia del tema, de que la docente presenta trabajo en el evento y de que cuenta con el aval de la Escuela de Ingeniería Industrial.

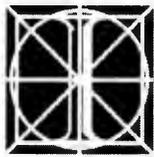
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 94/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO una ayuda económica consistente en la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra los gastos generados por su participación en el IV CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA - X CONGRESO ARGENTINO DE ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA, llevado a cabo entre el 19 y el 21 de septiembre de 2018, en la ciudad de Córdoba, Provincia homónima.



**Nº 00461**

Expediente Nº 14.474/18

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

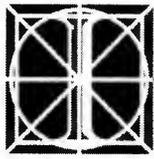
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONOMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONOMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.474/18

*recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00461** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA